

Acaip

PERSONAL LABORAL



Sindicato afiliado a la



Acaip detecta fallos en el informe “vida laboral” del personal laboral de prisiones.

Varios compañeros afiliados a ACAIP, nos han remitido en los últimos días su vida laboral facilitada por la Tesorería de la Seguridad Social. Cuál ha sido nuestra sorpresa al constatar numerosos fallos en el “**informe de vida laboral**” remitido por la Tesorería de la Seguridad Social a nuestros compañeros. En todos los casos, por unos motivos o por otros los compañeros y compañeras **salen perdiendo tiempo cotizado a la seguridad social**. Desconocemos cual es el origen del problema, pero bien desde la Secretaria General no ha comunicado los cambios en la vida laboral a la Tesorería de la Seguridad Social, o bien porque desde las direcciones de los centros no se han hecho los trámites oportunos, **LO CIERTO ES QUE EN LA VIDA LABORAL DE MUCHOS COMPAÑEROS FALTAN DÍAS, MESES Y HASTA AÑOS DE TRABAJO ENTEROS.**

De los fallos más frecuentes que nos hemos encontrado, podemos destacar los siguientes:

- **Excedencia por cuidado de hijos.** Como sabéis, cuando se pide la excedencia por cuidado de hijos, no sólo te conservan el puesto de trabajo hasta dos años (antiguamente 1), sino que además, dicho tiempo se considera como tiempo trabajado a efectos de cotización a la seguridad social. Pues bien, **a varias compañeras ese periodo no le aparece en su vida laboral**. Por tanto son periodos no cotizados a efectos de Seguridad Social. ¿Qué significa esto? **Pues que tenemos un año menos cotizado y por tanto eso nos va afectar a la hora de jubilarnos.**
- **Traslados.** Algo parecido sucede con los traslados, no coinciden la fecha de alta y la fecha de efectos del alta. En estos casos hemos detectado diferencias de hasta de dos meses sin cotizar por el trabajador. Compañeros laborales afiliados a ACAIP que han tenido dos o tres traslados pierden dos o tres meses de cotización.

Acaip

PERSONAL LABORAL



Sindicato afiliado a la



- **Grupo de cotización.** Este error es menos frecuente pero también se da, por tanto es importante que lo comprobéis en vuestras vidas laborales conforme al siguiente cuadro valido para el 2014. Si te fijas veras que los grupos 4, 5, 6 y 7 tienen las mismas bases mínimas y máximas.

Grupo de Cotización	Categorías Profesiones	Bases mínimas	Bases máximas
GRUPOS RETRIBUCIÓN MENSUAL (€/Mes)			
1	Ingenieros, Licenciados, Personal de alta dirección no incluido en el Art. 1.3 c) ET	1.051,50	3.597
2	Ingenieros Téc, Peritos y Ayudantes Titulados	872,1	3.597
3	Jefes Administrativos y de taller	758,7	3.597
4	Ayudantes no Titulados	753	3.597
5	Oficiales Administrativos	753	3.597
6	Subalternos	753	3.597
7	Auxiliares Administrativos	753	3.597
GRUPOS RETRIBUCIÓN DIARIA (€/Día)			
8	Oficiales de primera y segunda	25,1	119,9
9	Oficiales de tercera y Especialistas	25,1	119,9
10	Peones	25,1	119,9
11	Trabajadores menores de 18 años	25,1	119,9

¿Qué datos tenemos que comprobar en nuestra vida laboral?

1.- Si hemos pedido una excedencia por cuidado de hijos, o hemos estado en alguna otra situación administrativa que tenga la consideración de tiempo cotizado a la Seguridad Social, tiene que aparecer en la segunda columna, es decir en **“Empresa o situación asimilada a la de alta”**, señalada en el cuadro que os adjunto con un cuadrado y un 4 en rojo. Las compañeras que si tienen reconocido este periodo le viene el siguiente texto:

Acaip

PERSONAL LABORAL



Sindicato afiliado a la



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Historia de Vida Laboral

Régimen	Código de Cuenta de Cotización	Nombre de la empresa	Fecha			CT	CTP%	GC	Días
			alta	efecto	baja				
GENERAL	28034874409	CARPINTERO SEPULVEDA ANDRES	04.12.84	04.12.84	04.12.85	000	00,0	11	366
GENERAL	28049910015	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	05.12.85	11.03.86	20.12.85	000	00,0	13	0
GENERAL	28049920085	PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	21.12.85	21.12.85	20.05.86	000	00,0	13	182
EXCEDENCIA POR CUIDADO HIJOS LABORALES									
		03.03.98	03.03.98	28.02.99	000	00,0	00		363
GENERAL	28101460778	EXCEDENCIA POR CUIDADO HIJOS LABORALES	03.03.98	03.03.98	28.02.99	000	00,0	00	363
GENERAL	28101460778	CENTRO DE PENITENCIARIO MADRID III VALDEM	01.03.99	01.03.99	31.01.06	100	00,0	06	2.529

2.- Si hemos tenido un traslado lo normal es que coincida la fecha de alta con la fecha de efectos del alta. **“En prisiones esto sucede en muy pocas ocasiones y estas fechas no coinciden perdiendo días cotizados en la mayoría de los casos”**. Fijaros en las dos columnas señaladas en el cuadro adjunto con un 5 en rojo, comprobar que dichas fechas coinciden. En caso de que dichas fechas sean distintas, veréis un asterisco en la última columna señalada con un 10 en rojo y al final del documento la siguiente advertencia: *“Se informa que cuando las fechas de alta y de efecto no sean coincidentes, se tendrá en cuenta esta última para determinar el número de días en alta a efectos de los derechos relativos a Seguridad Social”*. Estas fechas se pueden corregir.

1.

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día _____, resulta que D/Dª _____, nacido/a el _____, con _____ ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de 2.603 días

SITUACIONES		5.		6.	7.	8.	9.	10.
3.	4.	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	C.T.P. %	G.C.	DÍAS
GENERAL	12345678123 EMPRESA DEL RÉGIMEN GENERAL	03.11.2006	05.11.2006	----	200	50	01	812
AUTÓNOMOS	46 VALENCIA	13.09.2000	13.09.2000	31.10.2006	---	---	01	2240

Acaip

PERSONAL LABORAL



Sindicato afiliado a la



¿Cómo corregir estos fallos en nuestra vida laboral?

Desde **Acaip personal laboral**, consideramos que no es el momento de buscar culpables, que sin duda los habrá dentro de la administración penitenciaria, sino de corregir estas deficiencias y que nuestra vida laboral sea acorde con el tiempo que llevamos trabajado y que luego cuando vayamos a jubilarnos no tengamos sorpresas desagradables. **No queremos ni más, ni menos, queremos lo que nos corresponde.**

Afortunadamente la Tesorería de la Seguridad Social parece más eficiente que nuestra Administración Penitenciaria y tiene prevista la solución y la corrección de estos fallos en la vida laboral. En Acaip hemos tenido acceso a un modelo denominado TA.4 ***“solicitud de rectificación de datos de vida laboral”*** que está a disposición del público en las Tesorerías de la Seguridad Social y que también podéis descargar en la siguiente dirección web:

http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/Afiliacion/Servicios/Modelosdesolicitud31190/ModeloTA4Solicitud37213/index.htm#contenido

¿Qué pasos tenemos que seguir para corregir nuestros datos de la vida laboral?

1. Solicitar a Instituciones Penitenciarias **“un certificado de servicios prestados”**. Para solicitar este certificado existe un modelo en las secretarías de los centros penitenciarios o en su defecto podrán descargarlo de la intranet. Los que tengáis acceso al Portal Funciona de la Administración General del Estado podéis imprimir vuestra hoja de servicios a la administración penitenciaria.

Acaip

PERSONAL LABORAL



Sindicato afiliado a la



2. Acudir a la Tesorería de las Seguridad Social que os corresponda con la siguiente documentación:

- a. Fotocopia DNI.
- b. Una Nómina
- c. Modelo de solicitud TA.4 *“solicitud de rectificación de datos de vida laboral”*
- d. Certificado servicios prestados en prisiones.

Rellenamos nuestra solicitud, pedimos número para que nos atiendan, exponemos nuestro problema y desde Acaip os deseamos una feliz solución.



¿Qué consecuencias tiene no corregir estos fallos?

Una de las principales consecuencias que tiene no corregir estos fallos es que nos jubilaremos unos meses más tarde, dependiendo del tiempo que tengamos cotizado a la Seguridad Social. Tener en cuenta que es tiempo cotizado que consta como tal. Os adjuntamos un documento explicativo del significado de todos los apartados del informe de Vida Laboral, editado por la Tesorería de la Seguridad Social. Así como un modelo TA.4 por si queréis imprimirlo.

Acaip

PERSONAL LABORAL



Sindicato afiliado a la



10 claves para entender su vida laboral



1.



INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día , resulta que D/D^a **2.** , nacido/a el , con ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de 2.603 días

SITUACIONES		5.		6.	7.	8.	9.	10.	
RÉGIMEN 3.	EMPRESA 4.	FECHA DE ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	C.T.P. %	G.C.	DÍAS	C.I.
GENERAL	12345678123 EMPRESA DEL RÉGIMEN GENERAL	03.11.2006	05.11.2006	----	200	50	01	812	878
AUTÓNOMOS	46 VALENCIA	13.09.2000	13.09.2000	31.10.2006	---	---	01	2240	701

Cuando usted recibe el informe de su vida laboral algunos conceptos le pueden plantear dudas. Siga el esquema y le aclaramos las más habituales

1.- El informe de vida laboral es oficial.

Usted recibe un informe emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, entidad de la Seguridad Social dentro del ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fíjese en los logotipos y en la fuente emisora para concederle valor. Y el informe es gratuito; desconfíe de quien le solicita dinero a cambio por realizarle el trámite.

2.- Le informa de los datos disponibles en la Seguridad Social.

En la gran mayoría de los casos, lo que usted recibe se corresponde al 100% con la realidad. Pero existen situaciones que pueden no estar registradas, o ser erróneas. En la mayoría de los casos se producen con trabajos realizados hace muchos años cuando no existían bases informáticas. Si detecta un error debe presentar una reclamación de datos de su vida laboral y, en la medida de lo posible, aportar la información de que disponga.

3.- La Seguridad Social se estructura en regímenes.

El trabajo por cuenta ajena se incluye en el régimen general. Si ha trabajado por cuenta ajena, o en el régimen del mar o de la minería del carbón, etc. figurará la rúbrica correspondiente.

4.- La empresa y las situaciones asimiladas.

Explica el concepto por el que ha cotizado a la Seguridad Social. En primer lugar, puede ser una empresa, identificada con un número que es el Código de Cuenta de Cotización. Si es usted mismo, como autónomo, figurará la clave de la provincia en la que se dio de alta. Además aparecen otras situaciones llamadas asimiladas al alta en las que usted ha cotizado. Es el caso de la prestación por desempleo (donde usted cotiza por una parte), las vacaciones retribuidas y no disfrutadas, el convenio especial, etc.

5.- El día en que empezó la situación y el día que tiene efectos.

La fecha de alta es la fecha en que usted empieza a cotizar por una situación; cuando le dan de alta en una empresa, por ejemplo. Suele coincidir con la fecha de efectos, aunque a veces puede variar. Las altas en la Seguridad Social deben ser previas o simultáneas al momento en que se producen. Si se presentan con



TA.4

Registro de presentación

Registro de entrada

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS DE VIDA LABORAL

1. DATOS DEL AFILIADO/A

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	
FECHA DE NACIMIENTO		1.1 GRADO DE DISCAPACIDAD		1.2 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO		1.3 Nº DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO	
Día: / Mes: / Año:		D.U.L.I.:		TARJETA DE EXTRANJERO:		PASAPORTE:	
DOMICILIO		NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		BLOQUE NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA		CÓD. POSTAL	
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO		PROVINCIA		TELÉFONO			
DATOS TELEFÓNICOS		CORREO ELECTRÓNICO		ACEPTO ENVÍO COMUNICACIONES INFORMATIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL		SI ☐ NO ☐ TELÉFONO MÓVIL	

2. OTROS NÚMEROS DE SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL
----------------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

3. DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE

AÑO DE INICIO DE SU VIDA LABORAL: / /

MARQUE CON ☒ LOS SEGUROS OBLIGATORIOS O RÉGIMENES DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS QUE HA PERTENECIDO

	DESDE 2	2	HASTA		DESDE 2	2	HASTA
☐ RETIRO OBRERO (1921 a 1939)	/	/	/	☐ RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	/	/	/
☐ SUBSIDIO DE VEJEZ (1940 a 1949)	/	/	/	☐ CENSO DE PESCADORES (1944 a 1966)	/	/	/
☐ SEGUROS SOCIALES UNIFICADOS (1949 a 1966)	/	/	/	☐ MUTUALIDAD DE PESCADORES DE SAJURA (1925 a 1967)	/	/	/
☐ RÉGIMEN GENERAL (desde 1966)	/	/	/	☐ MONTEPIÓ MARÍTIMO NACIONAL (1941 a 1976)	/	/	/
SECTORES DEL RÉGIMEN GENERAL				☐ RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO	/	/	/
☐ ARTISTAS	/	/	/	☐ RÉGIMEN ESPECIAL PARA ADSCRITOS (Nº DE IDENTIFICACIÓN DE AUTÓNOMOS IN)	/	/	/
☐ PROFESIONALES TAURINOS	/	/	/	☐ MUNICIPAL (hasta 31-03-1993)	/	/	/
☐ REPRESENTANTES DE COMERCIO	/	/	/	☐ NÚMERO DE ASEGURADO DE MUNICIPAL	/	/	/
☐ RÉGIMEN DE LA MUEL DEL CARBÓN	/	/	/				
☐ RÉGIMEN DE EMPLEADOS DE HOGAR	/	/	/				

4. RELACIÓN DE EMPRESAS EN LAS QUE HA TRABAJADO 1

EMPRESAS	ACTIVIDAD	PROVINCIA 1	F. ALTA 2	F. BAJA 2

- 1 Únicamente se cumplimentará en el supuesto de solicitud de una rectificación de datos o la inclusión de periodos inexistentes en su informe de vida laboral.
- 2 Consigne las fechas aunque sean aproximadas o incompletas.
- 3 Si ha trabajado en varias provincias no es necesario que Vd. lo solicite en cada una de ellas. La Administración de la Seguridad Social donde presente la solicitud se encargará de recabar toda su vida laboral.

LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE	
Lugar:	Fecha:
Firma:	